



OFICIO N° 93280  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.134°/372

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de considerar la incorporación de las Universidades Estatales de zonas extremas dentro del traspaso de recursos contemplado para cubrir el sobrecosto generado por el nuevo marco previsional, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 486F1D72214425B5



H. Diputado Carlos Bianchi Chelech

Valparaíso, 28 de enero de 2025

**Señorita**

**Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados**

**Karol Cariola Oliva**

**PRESENTE**

Solicito a Ud. Oficiar a don **Mario Marcel Ministro de Hacienda**, para considerar la **incorporación de las Universidades Estatales de zonas extremas de la misma forma en que se consideró al resto del sistema de educación del país, en el contexto de la Reforma Previsional, basado en lo que a continuación expondré:**

La mencionada reforma implicará un aumento en el costo laboral equivalente al 8,5%, que para el caso de la Universidad de Magallanes (UMAG) se traducirá, cuando se encuentre en régimen la reforma, en un costo incremental de más de 1.000 millones de pesos anuales. Este incremento fue abordado por la comisión de hacienda del senado, que aprobó una indicación para traspasar los recursos necesarios para cubrir el sobrecosto en el sistema de educación el cual no incluye a las Universidades del Estado, como es el caso de la UMAG. Dicha exclusión impacta directamente en la capacidad de estas instituciones para absorber este incremento sin recurrir a medidas que puedan comprometer la estabilidad laboral de sus trabajadores o el normal funcionamiento de sus actividades académicas y administrativas.

Cabe destacar que las Universidades Estatales de zonas extremas enfrentan condiciones particulares que agravan su situación. Estas instituciones operan bajo un contexto de mayores costos en remuneraciones, bienes y servicios, como resultado del aislamiento geográfico y del alto costo de vida en estas regiones. Además, el Estado ha reconocido la especial situación de estas universidades mediante el financiamiento directo del bono de zonas extremas, como establece la Ley 20.374. Este reconocimiento evidencia que las necesidades de estas instituciones son diferentes y requieren un especial tratamiento y apoyo, para financiar los costos adicionales que implican estas reformas.

La situación de estas instituciones se ve agravada por la baja densidad poblacional de las regiones que atienden, lo que repercute en una menor cantidad de alumnos por carrera. Por ejemplo, la Universidad de Magallanes tiene una de las razones más bajas de alumnos por carrera, sólo superada por la Universidad de Aysén, lo que se traduce en menores ingresos por matrícula. A pesar de ello, estas universidades cumplen con los mismos estándares de calidad que el resto del sistema, lo que requiere inversiones significativas en infraestructura y recursos humanos en condiciones desiguales.

Adicionalmente, estas universidades enfrentan mayores costos operativos, como:

- Altos costos de bienes y servicios debido al aislamiento geográfico y las condiciones climáticas.
- Incrementos en el costo de infraestructura y construcción por metro cuadrado.
- Mayor gasto en traslado de bienes y personas hacia y desde las regiones extremas.





H. Diputado Carlos Bianchi Chelech

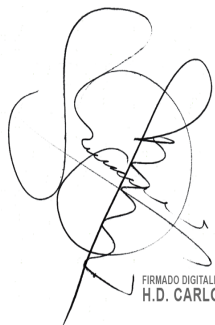
A pesar de estas dificultades, las Universidades de la Macrozona Austral, como la de Magallanes, cumplen un rol esencial en sus comunidades. Son un motor de movilidad social y desarrollo regional, con al menos el 60% de sus estudiantes provenientes de los primeros seis deciles de ingresos, siendo en muchos casos la primera generación en acceder a la educación superior. Asimismo, en su rol social estas universidades han sido fundamentales para el desarrollo regional, manteniendo carreras que aunque deficitarias en lo económico son de alto impacto social, como el caso de algunas pedagogías, ingenierías y científicas, las cuales solo se pueden financiar con subsidio de otras carreras y/o con aportes del patrimonio de la propia institución.

Es fundamental reconocer y abordar las inequidades históricas que afectan a las universidades de zonas extremas, no sólo para garantizar su sostenibilidad financiera, sino también para promover un desarrollo territorial equilibrado y equitativo en todo el país.

En razón de lo anteriormente señalado, **solicito se considere la incorporación de las Universidades Estatales de zonas extremas dentro del traspaso de recursos contemplado para cubrir el sobrecosto generado por el nuevo marco previsional. Este apoyo resulta crucial para evitar desequilibrios financieros que podrían traducirse en complicaciones para asumir los costos para la realización de las actividades propias de esas casas de estudio.**



**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
H. Diputado  
Región de Magallanes y Antártica Chilena



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.

